

SUSCRICION EN PALENCIA.

Por un año. 50 rs.
 Por seis meses. 28
 Por tres idem. 15



SUSCRICION PARA FUERA.

Por un año. 60 rs.
 Por seis meses 34
 Por tres idem. 18

Se suscribe en la Imp. y librería de Gutierrez é hijos, calle de D. Sancho, palacio de Tordesillas.

No se admitirá correspondencia que no venga franca de porte.

BOLETIN OFICIAL DE PALENCIA.

SALE LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno de provincia.

Núm. 182.

En la Gaceta núm. 136 del Lunes 16 del mes corriente, se publica el siguiente Real decreto.

En consideracion á las razones que Me ha expuesto el Ministro de Hacienda, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se suprimen las Administraciones y Depositarias de los partidos de Llerena, Villanueva de la Serena, Plasencia, Trujillo, Baeza, Cartagena, Carrion de los Condes, Tuy y Osuna, quedando únicamente subsistentes, por ahora, atendidas las circunstancias excepcionales de los mismos, las de Ibiza, Menorca, Aranda de Duero, Santiago, Ponferrada, Ciudad-Rodrigo y Ecija.

Art. 2.º Tendrá efecto la supresion el 1.º de Junio próximo, entendiéndose directamente con las oficinas de la capital los Ayuntamientos comprendidos en el territorio ó demarcacion de los partidos que quedan suprimidos.

Art. 3.º Cuando á la Administracion conviniere para el mejor servicio, ó lo reclamen la tercera parte de dichos Ayuntamientos, se establecerán comisiones de reci-

bo de los fondos de contribuciones, con sujecion á las reglas y condiciones que prescribe la Real orden de 26 de Noviembre de 1847.

Dado en Aranjuez á doce de Mayo de mil ochocientos cincuenta y tres.= Está rubricado de la Real mano.=El Ministro de Hacienda-Manuel Bermudez de Castro.

En cuya virtud todos los pueblos de la provincia que antes se entendiesen con la administracion subalterna de Carrion de los Condes, suprimida por la preinserta soberana disposicion, recurrirán á la capital desde el dia 1.º de Junio próximo, para todas las atenciones del servicio que á dicha dependencia estaban cometidas, y que todavia continuará desempeñando hasta el dia 31 inclusive del presente mes. Palencia 22 de Mayo de 1853.=Bernardo Rodriguez.

(Gaceta núm. 138.)

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Enterada la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion de V. I., fecha 12 del corriente, en que manifiesta la conveniencia y hasta la necesidad de que en los *Boletines oficiales* de provincia se publiquen varios datos estadísticos relativos á la riqueza contribuyente de los pueblos, y las

resoluciones definitivas de esa Direccion general ó del Gobierno aprobando los expedientes de evaluacion alzada ó los de estadística individual y parcelaria, en su vista, y considerando:

1.º Que con la publicacion de los enunciados datos y resoluciones razonadas, y con la fiscalizacion mútua que por tal medio se ejercerá entre los pueblos y contribuyentes, se podrán corregir unas veces, y evitar otras, los abusos y errores en que por malicia ó ignorancia pudieran incurrir, así los agentes de la Administracion, como los Ayuntamientos y Juntas periciales:

2.º Que así desaparecerán tambien muchas quejas de agravio infundadas; se facilitará además el ejercicio del derecho que los pueblos tienen para reclamar de agravio comparativo, y las oficinas podrán conocer y apreciar muchos hechos ignorados, con vista de las observaciones que sobre el verdadero producto líquido imponible de cada distrito municipal le hagan aquellos;

Y 3.º Que en tal medida verán los contribuyentes una prueba mas de los deseos que animan al Gobierno de administrar, repartir y recaudar la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería con justicia y proporcion á la riqueza de cada provincia, de cada pueblo y de cada individuo, ya que no exista una estadística regular, único medio de establecer la percuacion de este impuesto; por estas razones, y sin perjuicio de adoptar mas adelante otras medidas y mejoras de mas importancia y trascendencia para alivio de los contribuyentes y mejor servicio del Estado, á cuyo fin se están reuniendo los datos necesarios; S. M., conformándose con lo propuesto por V. I., se ha servido mandar:

1.º Que los Administradores de Hacienda pública inserten en los *Boletines oficiales* de sus respectivas provincias el resumen de los amillaramientos de la riqueza individual y los tipos de evaluacion de cada pueblo, con arreglo á los modelos numeros 2.º y 4.º de la orden circular de 7 de Mayo de 1850, luego que hayan sido aprobados;

Y 2.º Que publiquen igualmente las resoluciones definitivas de esa Direccion general, ó del Gobierno en su caso, aprobando los expedientes de evaluacion alzada

de la riqueza imponible de los pueblos, cuyos Ayuntamientos hubiesen reclamado de agravio por exceso de cupo, ó los relativos al registro individual de la propiedad contribuyente.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 13 de Mayo de 1853.—Bermudez de Castro.—Sr. Director general de Contribuciones directas, estadística y fincas del Estado.

Núm. 183.

El Sr. Gobernador militar de la provincia me remite para su insercion en este Boletin oficial la siguiente alocucion que el Excmo. Sr. Capitan General de Valladolid dirige á los

CASTELLANOS.

S. M. la Reina (q. D. g.) se ha dignado trasladarme al Distrito de Aragon; voy á marchar para cumplir las órdenes que he recibido de su Gobierno.

Despues de cerca de seis años, dejo este pais, le dejo con dolor, con un pesar profundo: me creia un hijo suyo, vivia entre sus habitantes como en el seno de mi familia, y si las circunstancias hubieran exigido el uso de mi autoridad, estaba seguro de que mi voz seria oida como la de un amigo que desea el bien de sus amigos.

No quiero partir en silencio, quiero despedirme de los Castellanos, quiero ofrecerles mis simpatías, mi gratitud por las pruebas de estimacion que de ellos he recibido; la seguridad de mi afecto.

Los Castellanos son leales á su Reina, nobles y francos; con estas circunstancias yo no podia tener ningun disgusto en el desempeño de mi destino, y no le he tenido: su trato es dulce y ameno, y con él mi vida ha sido sosegada y satisfecha.

Castellanos, llevo vuestra memoria en mi corazon, creo que la época mas feliz de mi existencia ha sido la que he pasado entre vosotros, vuestros recuerdos no se apartarán nunca de mi alma, y mi mayor satisfaccion será la de poder ser algun día útil á la leal Castilla. Valladolid 19 de Mayo de 1853.—*Félice Rivero.*

En la Gaceta de 15 del actual núm. 135, se halla inserto lo siguiente:

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

Autorizada esta Direccion por Real órden de 29 de Setiembre último para abrir é inspeccionar las cartas dobles del año de 1851, so rantes en las Administraciones de Correos por no haberlas recogido las personas á quienes se dirigan, salvando así de la quema los documentos de interes que pudieran contener, se ha procedido á separar los que indica el adjunto inventario. En su consecuencia, los que se consideren con derecho á recogerlos pueden acudir á esta Direccion, prévia justificacion de identidad ó abono de persona de arraigo, bien directamente, bien por medio de los Sres Gobernadores de las respectivas provincias, pagando el porte correspondiente.

Madrid 14 de Mayo de 1853 =El Director general de Correos, Agustin Esteban Collantes.

Inventario de los documentos de interes hallados entre las cartas sobrantes del año de 1851.

Número 287 =Procedente de Oviedo, su fecha 22 de Febrero de 1851, remitida por el provisor del Obispado á D Joaquin Campal Emparres, Cangas de Onis, conteniendo la licencia absoluta del soldado José Ramon Fernandez, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs

Núm. 288 =Procedente de Pravia, su fecha 28 de Setiembre de 1850, remitida por José Candanedo al señor Comandante de la Guardia civil de Teruel, conteniendo certificaciones y documentos, con una solicitud para casamiento, y su porte marcado en el sobre 3 rs. y 18 mrs

Núm. 289 =Procedente de Establiment (Mallorca), su fecha 20 de Noviembre de 1850, remitida por Melchor Llebres á D Juan Llebres, en Peñon de la Gomera, conteniendo una libranza de correos por valor de 40 reales, y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Núm. 290 =Procedente de Málaga, su fecha 24 de Noviembre de 1850, remitida por Fernando Fernandez á Don Francisco Fernandez, en Sevilla, conteniendo las licencias absolutas de Ramon Tarrasa é Hipólito Flores, y su porte marcado en el sobre 4 rs y 4 mrs.

Núm. 291 =Procedente de Ciudad-Real, su fecha 28 de Abril de 1851, remitida por el Gobernador á D. Santos Sanchez, en Piedrabuena, conteniendo un oficio de dicha autoridad sobre intereses de D Felipe y D. José Sanchez de la Orden, y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Núm. 292 =Procedente de Madrid, su fecha 27 de Abril de 1851, remitida por el Coronel del Rey al señor Comandante de armas en Daimiel, conteniendo la licencia absoluta del soldado José Jimenez, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 32 mrs

Núm. 293 =Procedente de Barcelona, su fecha 10 de Abril de 1851, remitida por el Gobernador al Alcalde de la Granada, conteniendo el finiquito de cuentas municipales de 1849, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 294 =Procedente de Miranda de Ebro, su fecha 19 de Mayo de 1851, remitida por Felipe Azcanetazabal á D. Casimiro Guinea, en Madrid, conteniendo una escritura de fianza á favor de dicho Guinea, y su porte marcado en el sobre 4 rs. y 24 mrs

Núm. 295 =Procedente de Valencia, su fecha 21 de Agosto de 1850, remitida por Vicente Llobet al maestro de primeras letras, en Játiva, conteniendo una escritura de hijuela de Doña Ramona Gordo, y su porte marcado en el sobre 4 rs. y 24 mrs.

Núm. 296 =Procedente de Valencia, su fecha 28 de Enero de 1851, remitida por el Gobernador al Alcalde de Adsaneta, conteniendo la licencia absoluta del cabo Rafael Garcia, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 297 =Procedente de Madrid, su fecha 16 de Enero de 1851, remitida por el Coronel del Rey al señor Comandante de armas, en Luchente, conteniendo la licencia absoluta del cabo Joaquin Espi, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 298 =Procedente de Quinto, su fecha 5 de Agosto de 1851, remitida por Rafael á Doña Anaclea Castanera, en Zaragoza, conteniendo tres escrituras de venta de tierras, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 32 mrs.

Núm. 299 =Procedente de Santander, su fecha 27 de Abril de 1851, remitida por el Comandante del tercer batallon de Gerona al Alcalde del valle de Tobalina, conteniendo la licencia absoluta del soldado Donato Garcia, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 300 =Procedente de Calahorra, su fecha 23 de Febrero de 1851, remitida por Martin Garro á D. Blas Muñozurri, en Zardo, en Bilbao, conteniendo un titulo de cura de Zardo á favor de dicho Muñozurri, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 301 =Procedente de Santa Coloma de Farnés, su fecha 4 de Febrero de 1851, remitida por el Coronel de Cazadores de Tarifa al Alcalde de Abanier, en Oviedo, conteniendo un diploma de la Cruz de Isabel II á favor de Francisco Sardo, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 302 =Procedente de Santa Coloma de Farnés, su fecha 4 de Febrero de 1851, remitida por el Coronel de Cazadores de Tarifa al Alcalde de Mallorque, en Oviedo, conteniendo un diploma de la Cruz de Isabel II á favor de Alvaro Temprano, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 303 =Procedente de Santa Coloma de Farnés, su fecha 4 de Febrero de 1851, remitida por el Coronel de Cazadores de Tarifa al Alcalde de Villaviceda, en Palencia, conteniendo un diploma de la Cruz de Isabel II á favor de Laureano Cantera, y su porte marcado en el sobre un real y 23 mrs.

Núm. 304 =Procedente de Sevilla, su fecha 8 de Noviembre de 1851, remitida por Hdefonso Diaz á D Ventura Diaz, en Arenas de Cabrales, conteniendo una escritura de fianza y una letra de 160 rs, y su porte marcado en el sobre 2 rs y 12 mrs

Núm. 305 =Procedente de Celanova, su fecha Enero de 1851, sin firma y dirigida á D. Agustin Alban, en la Coruña, conteniendo la licencia absoluta del artillero Agustin Alban, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 306 =Procedente de Barcelona, su fecha 7 de Febrero de 1851, remitida por Joaquin Jove á D. Antonio Ruiz Conde, en Aguilar, conteniendo dos láminas de la Deuda sin interés por valor de 8135 rs., y su porte marcado en el sobre 2 rs

Núm. 307 =Procedente de Sevilla, su fecha 24 de Setiembre de 1851, dirigida por Manuel Lopez á D. José Rebollo, en Santa Cruz, en Cuba, conteniendo el testimonio de un testamento y cuentas, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 32 mrs.

Núm. 308 =Procedente de Sevilla, su fecha 31 de Octubre de 1851, remitida por el Coronel de artillería al Señor Comandante de la reserva en Vitoria, conteniendo las licencias absolutas de José Chicote y Leandro Lorenzo, y su porte marcado en el sobre 2 rs y 12 mrs.

Núm. 309 =Procedente de Sevilla, su fecha 10 de Julio de 1851, dirigida por el Administrador de Directas á D. Manuel Alvarez, en Cantillana, conteniendo una carta de pago por valor 234 rs., y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 310 =Procedente de Aranjuez, su fecha 17 de Marzo de 1851, remitida por el Coronel de la Reina al Alcalde de Arrabal, en Salamanca, conteniendo la licencia absoluta del carabinero Celestino Tola, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 311 =Procedente de las Cuevas, su fecha 4 de Enero de 1851, remitida por Sebastian Armengol á D. Miguel Marcos, en Bocigas, Peñaranda, conteniendo tres nonbramientos de dicho Marcos, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs

Núm. 312 =Procedente de Granada, su fecha 23 de Diciembre de 1851, remitida por Pedro Perez á Doña Petra Sarabia, en Navajeda, conteniendo un recibo y letras por valor de 610 rs, y su porte marcado en el sobre un real 6 mrs

Núm. 313 =Procedente de Madrid, su fecha 17 de Diciembre de 1851, remitida por el Duque de Alba á D. Julian

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento constitucional de Poblacion de Campos.

Hallándose instalada la junta pericial de este pueblo, para que pueda proceder con acierto á la formacion del padron de riqueza que ha de servir de base para la derrama de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería del año próximo de 1854, es indispensable que todos así vecinos como forasteros que por tales conceptos son contribuyentes en este citado pueblo, presenten en la secretaría de este Ayuntamiento dentro del término de quince dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, relaciones conforme previene la instruccion del ramo, pues pasado dicho término no serán oidas sus reclamaciones é incurrirán en las penas y les pararán los perjuicios marcados en dicha instruccion, sin derecho á reclamacion alguna de agravios. Poblacion de Campos 18 de Mayo de 1853.—El Alcalde, *Diego Revuelta.*

Ayuntamiento constitucional de Herrera de Rio-Pisuerga.

Para que la junta pericial de esta villa pueda formar con el debido acierto el amillaramiento y rectificacion del padron de riqueza que ha de servir de base para la derrama de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería del año próximo de 1854, es indispensable que los contribuyentes de esta villa y forasteros que posean bienes en el término jurisdiccional de la misma, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, ó ante dicha junta, dentro del término de quince dias, á contar desde la fecha de este anuncio en el Boletín oficial, las relaciones duplicadas con arreglo á la instruccion del ramo, en el concepto que el que no lo verifique, tendrá que estar por la clasificacion que haga y pierde el derecho á reclamar de agravios. Herrera de Pisuerga 20 de Mayo de 1853.—El Alcalde, *Jacinto Franco.*

ANUNCIOS PARTICULARES.

Ayer tarde desapareció del prado de esta villa una pollina pequeña, cardina, recién esquilada, próxima á parir, baja de agujas, corta de menudillos, con pelo en estos y muy alegre, propia de un pobre de esta poblacion que no poseia otra riqueza; si alguna persona sabe su paradero, ó la ha hallado, sirvase entregarla al Sr. Alcalde de la misma, quien está encargado de gratificar al que se la presente. Villamuriel de Cerrato 23 de Mayo de 1853.

Ruiz Luengo, en Sevilla, conteniendo dos abonos por valor de 29,000 rs. y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 314.—Procedente de la Coruña, su fecha 20 de Octubre de 1851, remitida por Juana Rodriguez á D. Ramon Sollozo, en Vivero, conteniendo un diploma de la cruz pensionada de Isabel II y la licencia absoluta de Ignacio Dovalles, y su porte marcado en el sobre 4 rs. y 24 mrs.

Núm. 315.—Procedente de Campillos, su fecha 7 de Octubre de 1851, remitida por José Casasola á D. José Cepeda, en Cádiz, conteniendo una fé de bautismo y una letra de 773 rs., y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 316.—Procedente de Rio-Janeiro, su fecha 13 de Agosto de 1851, remitida por Francisco Arango á Don Francisco Algorri, en la Coruña, conteniendo una letra por valor de 50 libras esterlinas, y su porte marcado en el sobre 25 rs.

Núm. 317.—Procedente de Lisboa, su fecha Diciembre de 1849, remitida por el Consul de España á D. Manuel de Ayona Bayona, en Galicia, conteniendo contestaciones oficiales sobre herencias de Juan Millan y Antonio Meira, y su porte marcado en el sobre 12 rs.

Núm. 318.—Procedente de Santiago, su fecha 6 de Diciembre de 1849, remitida por el provisor al señor Cura de San Pedro de Bogalledo, conteniendo un testimonio de fundacion de una capellanía, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 32 mrs.

Núm. 319.—Procedente de Carballo, su fecha 17 de Mayo de 1850, remitida por Ramon Fernandez á D. José Fernandez, en la Coruña, conteniendo un diploma de la cruz de Isabel II pensionada, á favor de José Fernandez, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 320.—Procedente de Tuy, su fecha 19 de Febrero de 1850, remitida por el Comandante de Cantabria á Don Ignacio Fernandez, en Santa María de Arva, Santiago, conteniendo un diploma de la cruz de Isabel II pensionada á favor de Ignacio Fernandez, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs.

Núm. 321.—Procedente de Pontevedra, su fecha 3 de Agosto de 1850, sin firma y dirigida á D. Juan Queijo, en Santiago, conteniendo una licencia absoluta del dicho Queijo, y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Núm. 322.—Procedente de Cádiz, su fecha 31 de Enero de 1851, remitida por Juan Guaita á D. José Delgado Palacios, en Ronda ó Sevilla, conteniendo varias actuaciones sobre declaracion de los Sres. Martinez Larrad, y su porte marcado en el sobre 4 rs. y un maravedí.

Núm. 323.—Procedente de Jaen, su fecha 22 de Marzo de 1851, remitida por Toribio Miguel á D. Eugenio Sanchez, en Gabiote, conteniendo una carta de pago de bienes nacionales por valor de 3505 rs., y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 324.—Procedente de Santa Cruz de Tenerife, su fecha 20 de Octubre de 1851, remitida por el Administrador de Directas á D. Felipe Alvarez, en Rambla, Canarias, conteniendo una obligacion por deuda de 77 pesos fuertes, y su porte marcado en el sobre 28 reales.

Núm. 325.—Procedente de Cuenca, su fecha 21 de Octubre de 1851, remitida por el Gobernador al Alcalde de la Olmedilla, conteniendo un expediente sobre indemnizacion de daños por la faccion de Braulio Bravo, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs.

Núm. 326.—Procedente de Cuenca, su fecha 17 de Octubre de 1851, remitida por el Administrador de Directas al Alcalde de Buenache de Alarcon, conteniendo unas cartas de pago de la Tesorería por valor de 198 reales, y su porte marcado en el sobre un real y 26 maravedis.

Núm. 327.—Procedente de Cuenca, su fecha 12 de Diciembre de 1851, remitida por L. Mediamano al Ayuntamiento de Cañavate, conteniendo unas cartas de pago por contribuciones de valor de 4000 rs. y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 32 mrs.

Núm. 328.—Procedente de Cuenca, su fecha 1.º de Setiembre de 1851, remitida por el Comandante general al Ayuntamiento de Buenache, conteniendo la licencia absoluta del Soldado Juan Garcia, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.